



SECRETARIA GENERAL

FG/sgg

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (MADRID)

C E R T I F I C O: Que por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2018, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe:

“6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES (PMUS-TORR): INICIO.

Visto el expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Torrelodones en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Informe de necesidad del contrato para los servicios municipales, firmado digitalmente por el Técnico de Urbanismo el 13 de noviembre de 2018.
- Retención de crédito e informe de Intervención a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares firmados digitalmente los días 19 y 21 de noviembre de 2018 respectivamente.
- Informe del Secretario a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado digitalmente el 21 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Torrelodones.

2º.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.”

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal de Régimen Interior.

Vº Bº

EL CONCEJAL DE REGIMEN INTERIOR,

Fdo.: Gonzalo Santamaría Puente

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)

